



SESION ORDINARIA N°156
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN FELIPE

FECHA: MARTES 25 DE FEBRERO DE 2020
HORA INICIO: 09:06
HORA TERMINO: 11:10

ASISTENCIA

- **PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**
SR. PATRICIO FREIRE CANTO

- **PARTICIPAN LOS SGTES SRES. CONCEJALES:**
SR. DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ
SRA. PATRICIA BOFFA CASAS
SR. MARIO VILLANUEVA JORQUERA
SR. JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO
SR. IGOR CARRASCO GONZALEZ
SR. CHRISTIAN BEALS CAMPOS

- **SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE:**
SRA. EMA GARCIA ITURRIETA

- **TABLA**
 1. Aprobación Actas N°154 y 155.
 2. Secretaria Comunal de Planificación:
 - **Asesor Urbanista**
 - **"Actualización Plan Regulador Comunal San Felipe" Calendarización de acuerdo a Artículo 2.1.11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.**
 3. Correspondencia.
 4. Varios.

Se procede a abrir la sesión por parte del Presidente Sr. Patricio Freire Canto, habiendo quórum en la sala, en el nombre de Dios y la Patria se abre la sesión ordinaria de Concejo Municipal N°156, convocada para hoy Martes 25 de Febrero de 2020.

1. Aprobación Actas N°154 y 155.

Sra. Ema García, Secretario Municipal solicita al concejo informar si hay observaciones a las actas de concejo enviadas la semana pasada.

No hay observaciones, se procede a la firma de los ejemplares originales.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.668

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se aprueba las siguientes actas, sin observaciones ni objeciones, siendo firmada por todos los presentes.

- N°154 celebrada el día 18/02/2020 Sesión Ordinaria
- N°155 celebrada el día 21/02/2020 Sesión Ordinaria

Mientras se incorpora a la sala, Secpla que tiene el punto principal, se dispone a iniciar la sesión con la lectura de la Correspondencia.

3. Correspondencia.

DOCUMENTOS DE RESPALDOS PUNTOS DE LA TABLA SESIÓN ORDINARIA N° 156 - MARTES 25 DE FEBRERO DEL 2020

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	DEFINICIÓN
INFORME	SECPLA	INFORMACION PLAN REGULADOR COMUNAL.	ACUERDO 1674

DOCUMENTOS PARA VOTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 156 - MARTES 25 DE FEBRERO DEL 2020

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	DEFINICIÓN
2462	SECRETARIA MUNICIPAL	INFORMA QUE SE REQUIERE CONTRATAR PROFESIONAL QUE REALICE TODOS LOS PLANOS NECESARIOS PARA EL LOTEEO, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION, SERVICIOS BASICOS, EN RELACION A SOLICITUD EFECTUADA POR EL COMITÉ DE ADELANTO HACIENDA DE QUILPUE.	PENDIENTE DE REUNION
3238	TALLER FEMENINO VILLA EL SEÑORIAL	SOLICITA AUTORIZAR RENDICION FUERA DE PLAZO DE SUBVENCION MUNICIPAL OTORGADA EL AÑO 2019.	ACUERDO 1670
25274	MARIA RODRIGUEZ	SOLICITA AUTORIZACION PARA CORRER PANDERETA, DEBIDO A LOS ROBOS, ESCOMBROS Y BASURA QUE LE ARROJAN. DOM INDICA QUE EL MUNICIPIO PUEDE DECLARAR	ACUERDO 1673

		PRESCINDIBLE DICHA FAJA, ENTREGARLA EN COMODATO PARA USO PARTICULAR O TRAMITAR DESAFECTACION DE RETAZO DE TERRENO PARA LA ADQUISICION DE ESTE ANTE EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	
MEMORANDUM N°106 (REG.3986)	DIRECCION DE SALUD	SOLICITA AUTORIZACION PARA OTORGAR ASIGNACIONES MUNICIPALES; FRANCISCO NAVEA GALLARDO, EDGARDO LIZANA PIZARRO Y MAXIMO AMIGO OLIVARES.	ACUERDO 1672
MEMORANDUM N°148 (REG.3943)	DAEM	SOLICITA AUTORIZAR CONDONACION DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO Y REBAJA DE INTERESES Y MULTAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE KIOSCOS.	MEMO A DAEM

**DOCUMENTOS PARA VOTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 156 - MARTES 25 DE FEBRERO DEL 2020**

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	DEFINICIÓN
MEMORANDUM N°48 (REG.9451)	DIDECO	INFORMA SOLICITUD DE MEJORAS PARA SEDE COMUNITARIA DE CALLE VERGARA.	MEMO A DIDECO
MEMORANDUM N°49 (REG.1225)	DIDECO	SOLICITA COMODATO DE LA SEDE COMUNITARIA JARDINES DE LA TROYA, PARA LA JUNTA DE VECINOS JARDINES DE LA TROYA.	ACUERDO 1675
MEMORANDUM N°51 (REG.1655)	DIDECO	SOLICITA RENOVAR COMODATO DE SEDE COMUNITARIA A LA JUNTA DE VECINOS FUTURA ESPERANZA DE SAN FELIPE.	ACUERDO 1675
MEMORANDUM N°57 (REG.30600)	DIDECO	SOLICITA ENTREGAR COMODATO DE SEDE COMUNITARIA YEVIDE A GRUPO DE DISCAPACIDAD EL PODER DE LAS IDEAS.	ACUERDO 1675

En el caso de los comodatos, la funcionaria Maria Ignacia Lopez explica situación de la sede comunitaria en Villa Yevide, como no hay continuidad en las Directivas de las Juntas de Vecinos se entregara provisoriamente a la organización Grupo de Discapacidad El Poder de las Ideas.

Si se llega a activar la Junta de Vecinos se puede revisar de nuevo el comodato, porque está claro que la prioridad en la administración de los equipamientos son las Juntas de Vecinos.

Concejal Carrasco: Que quede en acta que será revisado el tema si la Junta de Vecinos se reactiva.

**DOCUMENTOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 156 - MARTES 25 DE FEBRERO DEL 2020**

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	DEFINICIÓN
3720	IST	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR IST A LA FECHA.	SE TOMA CONOCIMIENTO
MEMORANDUM N°07 (REG.4560)	DIDECO	INFORME TRABAJOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE LA JUVENTUD EN RELACION A PUEBLOS ORIGINARIOS.	SE TOMA CONOCIMIENTO
MEMORANDUM N°135 (REG.747)	DAEM	INFORMA EN RELACION A CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES EN RELACION A MATERIAS COMO; <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATACION CURSOS DE INGLES VIA E-LEARNING PARA LA ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN. • DENUNCIA MAL TRATO Y ACOSO LABORAL SUFRIDA POR DOCENTE JULIO QUIJANES VILLARROEL. 	SE TOMA CONOCIMIENTO

		<ul style="list-style-type: none"> • USO DE LOS RECURSOS SEP AÑO 2019. • SITUACION PROGRAMA COLONIAS ESCOLARES AÑO 2020. 	
--	--	--	--

Correspondencia Adicional

**DOCUMENTOS ADICIONALES PARA VOTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 156 – MARTES 25 DE FEBRERO DEL 2020**

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	DEFINICIÓN
MEMORANDUM N°109	DIRECCION DE SALUD	SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE \$20.000.000	ACUERDO 1669
MEMORANDUM N°069	RENTAS	SOLICITA AUTORIZACION PARA MODIFICACION DE ACUERDO DE CONCEJO DE RAZON SOCIAL DE LA CONCESION DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL MONTSERRAT.	ACUERDO 1671

Acuerdos Tomados en la sesión

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.668

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se aprueba las siguientes actas, sin observaciones ni objeciones, siendo firmada por todos los presentes.

- N°154 celebrada el día 18/02/2020 Sesión Ordinaria
- N°155 celebrada el día 21/02/2020 Sesión Ordinaria

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.669

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se aprueba la modificación N°3 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, por un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), solicitada por la Dirección de Salud Municipal a través del Memorándum N°109 de fecha 24 de Febrero del año 2020, en las cuentas y montos que se desglosan:

1.- AUMENTAN INGRESOS

29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02	Edificios	M\$ 20.000.-

TOTAL AUMENTO INGRESOS	M\$	20.000.-
------------------------	-----	----------

2.- DISMINUYEN EGRESOS

21		GASTOS EN PERSONAL	
	03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 20.000.-</u>
		TOTAL DISMINUCION EGRESOS	M\$ 20.000.-

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.670

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud presentada por el Taller Femenino Villa El Señorial, a través del Registro de Ingreso N°3238/2020, para rendir la Subvención Municipal 2019 fuera de plazo, por temas relativos a la organización.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.671

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la modificación solicitada por el Departamento de Rentas y Patentes en su Memorandum N°069/2020; de la concesión autorizada en Certificado de Acuerdo N°1632 de fecha 14/01/2020;

DONDE DICE: Concesión de Establecimiento Comercial Montserrat, Rut N°87.512.600-8.

DEBE DECIR: Concesión a Sr. Carlos Ibarra Gonzalez, C.I. N°

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.672

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se aprueba otorgar las siguientes Asignaciones Municipales estipuladas en el Artículo N°45 de la Ley 19.378, para los siguientes funcionarios de la Red de Salud Municipal, que se individualizan a continuación;

Nombre	Hrs.	Cargo	Monto Asignación Vigente	Monto Nueva Asignación Mensual	Motivo
Francisco Navea Gallardo	44	Estafeta conductor	\$30.000.-	\$125.500.-	Por indicaciones del SSA y la normativa legal vigente, los funcionarios que no cumplen con el requisito de tener Licencia de Enseñanza Media, no se les puede pagar la Asignación de Conductores. Por tal motivo y con la finalidad de no causar detrimento, se solicita al Concejo Municipal suplir esta Asignación por una Asignación Municipal. Esta solicitud es de forma transitoria hasta que los funcionarios regularicen situación de estudios. El pago de este beneficio es a contar del 01/02/2020.
Edgardo Lizana Pizarro	44	Estafeta conductor	\$30.000.-	\$107.459.-	
Máximo Amigo Olivares	44	Estafeta conductor	\$ 0.-	\$ 54.908.-	

Las asignaciones solicitadas, serán a contar de las fechas indicadas en el motivo de la solicitud y el monto de esta asignación se encuentra respaldado en el presupuesto de la Red de Salud Municipal aprobado para el año 2020.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.673

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Sra. Maria Angélica Rodríguez, Rut domiciliada en _____ donde señala que su domicilio esta en Villa Bernardo Cruz y su patio colinda con Calle Costanera con Yungay; donde hay un retazo de terreno destinado a área verde, la que no ha sido consolidada y solo se acopia allí basura, escombros y otros.

La Dirección de Obras Municipales a través de los Memorándum N°16 y 431, informa que el Municipio lo declare prescindible la faja señalada y se autoriza a la interesada a tramitar la desafectación del retazo de terreno como Bien Nacional de Uso Público, para gestionar su adquisición ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.674

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Dante Rodríguez V., se acuerda autorizar a la Secretaria Comunal de Planificación el calendario tentativo para etapas establecidas en Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Actualización Plan Regulador Comunal San Felipe; el que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.675

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar las solicitudes enviadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum N°49-51-57, para autorizar la entrega de comodatos para la administración de los equipamientos municipales a las organizaciones comunitarias que se señalan;

Registro	Recinto	Organización que se entrega
1225	Sede Comunitaria Jardines de la Troya	Junta de Vecinos Jardines de la Troya.
1655	Sede Comunitaria ubicada en Calle 9 - Villa Renacer.	Junta de Vecinos Futura Esperanza de San Felipe.
30600	Sede Comunitaria Población Yevide	Grupo de Discapacidad El Poder de Las Ideas.

Todos los comodatos serán por 5 años.

Señor Presidente: Don Patricio Freire Canto da lectura a Decreto Alcaldicio del año 2014, donde se inhabilita para participar en sesiones donde se trate el Plan Regulador Comunal.

Se adjunta decreto

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
DIRECCION JURIDICA



07 MAR 2014

SAN FELIPE,

EX N° 002562

VISTOS:

Estos antecedentes; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en la sentencia de proclamación de Alcaldes, causa Rol N° 320 - 2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1° Que, se encuentra en desarrollo, el proceso de modificación del Plan Regulador de la Comuna de San Felipe; proyecto licitado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo bajo la ID N°632-16-LP11, licitación denominada "PLAN REGULADOR COMUNA DE SAN FELIPE" y que fuera adjudicada a la empresa consultora INFRACOM S.A.;

2° Que, el Alcalde suscrito es propietario como persona natural, de varios inmuebles ubicados en la comuna de San Felipe y socio en empresas propietarias también de Inmuebles en esta comuna; como consta de su declaración de intereses que se presentara en su oportunidad y que fuera enviada a Contraloría Regional de Valparaíso;

3° Que, el Art.70° de la Ley N° 18.695 dispone que los Alcaldes no podrán tomar parte en la discusión y votación de asuntos en los que tengan interés; y considerando además lo señalado en los Artículos 11° y 54° de la Ley N° 18.575.

D E C R E T O

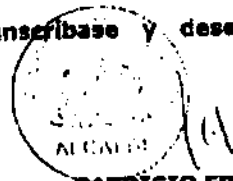
PRIMERO: DECRETÉSE, LA INHABILIDAD ESPECIAL DEL ALCALDE DE SAN FELIPE, don PATRICIO ARMELINO FREIRE CANTO y para el solo efecto de lo contemplado en el Art.70° de la Ley N° 18.695, en lo que dice relación con su decisión de no tomar parte en la discusión y votación del proceso referido al proyecto denominado PLAN REGULADOR COMUNA DE SAN FELIPE, licitado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo bajo la ID N° 632-16-LP11, y que fuera adjudicado a la empresa consultora INFRACOM S.A.

SEGUNDO: DEJESE ESTABLECIDO, que en lo pertinente al referido proyecto; reemplazará en la toma de decisiones al Alcalde Titular, el Alcalde Subrogante.

Anótese, comuníquese, transcribese y dese cuenta a la comunidad toda.



ANA GARCIA ITURRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FREIRE CANTO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

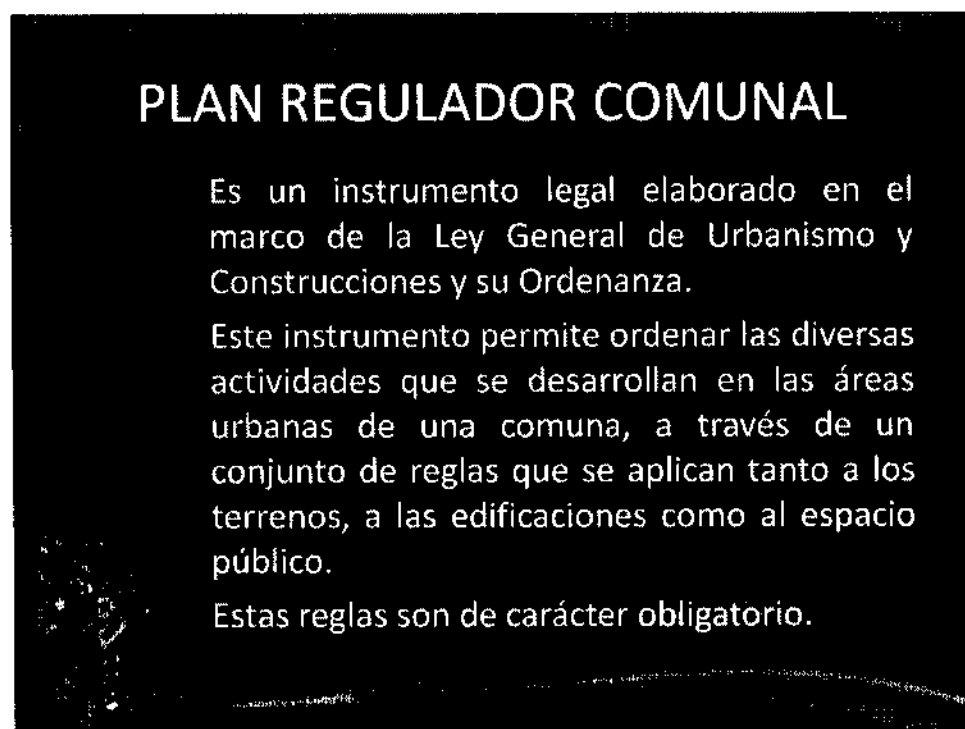
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Unidades Municipales
- Oficina de Partes
- Archivo
- PFC/EGI/mgl.

Señor Alcalde y Presidente Patricio Freire se retira de la sala, y queda presidiendo la sesión el Sr. Dante Rodríguez Vásquez.

2. Secretaría Comunal de Planificación:

➤ **Asesor Urbanista**

- **"Actualización Plan Regulador Comunal San Felipe" Calendarización de acuerdo a Artículo 2.1.11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.**



OBJETIVOS DEL PLAN REGULADOR

- Principales Objetivos
 - Brindar un marco legal y planificado para el desarrollo urbano.
 - Disponer de una mayor cantidad de suelo para el desarrollo de distintos proyectos de construcción.
 - Lograr mediante el ordenamiento de la ciudad una mayor "Equidad Urbana", para los habitantes.
 - Más y mejor calidad de espacio público.
 - Respeto y protección del Patrimonio

AMBITO DE ACCIÓN DEL PLAN REGULADOR

Corresponde a los Instrumentos de Planificación Territorial, en el ámbito de acción que les es propio, definir los usos de suelo de cada zona.

Para la fijación y aplicación de dichos usos de suelo, éstos se agrupan en los siguientes seis tipos de uso, susceptibles de emplazarse simultáneamente en la misma zona, lo cual deberá ser reglamentado por el Instrumento de Planificación Territorial correspondiente, en orden a compatibilizar los efectos de unos y otros:

1. Residencial.
2. Equipamiento.
3. Actividades Productivas.
4. Infraestructura.
5. Espacio Público.
6. Área Verde.

AMBITO DE ACCIÓN DEL PLAN REGULADOR

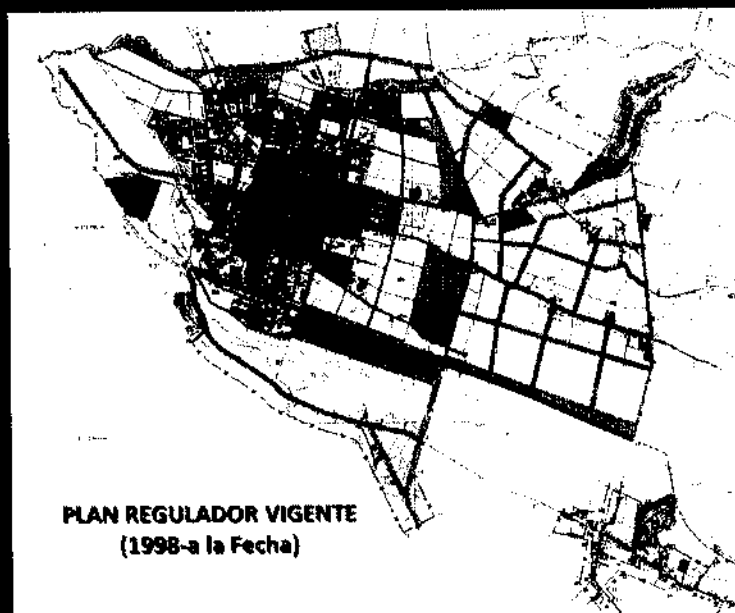
Corresponde a los Instrumentos de Planificación Territorial, en el ámbito de acción que les es propio, definir los usos de suelo de cada zona.

Para la fijación y aplicación de dichos usos de suelo, éstos se agrupan en los siguientes seis tipos de uso, susceptibles de emplazarse simultáneamente en la misma zona, lo cual deberá ser reglamentado por el Instrumento de Planificación Territorial correspondiente, en orden a compatibilizar los efectos de unos y otros:

1. Residencial.
2. Equipamiento.
3. Actividades Productivas.
4. Infraestructura.
5. Espacio Público.
6. Área Verde.

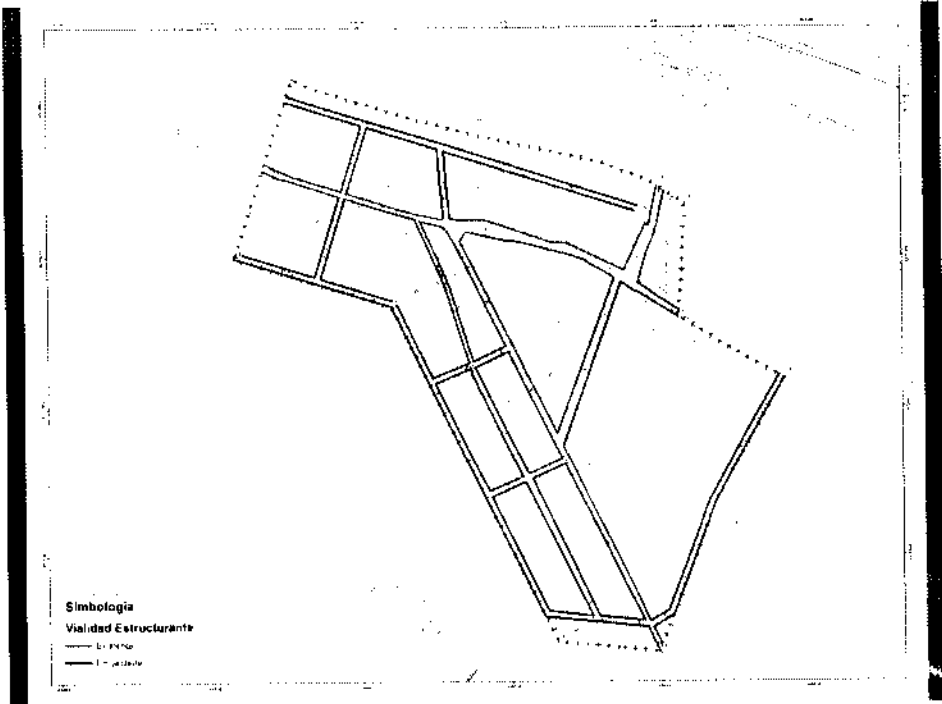
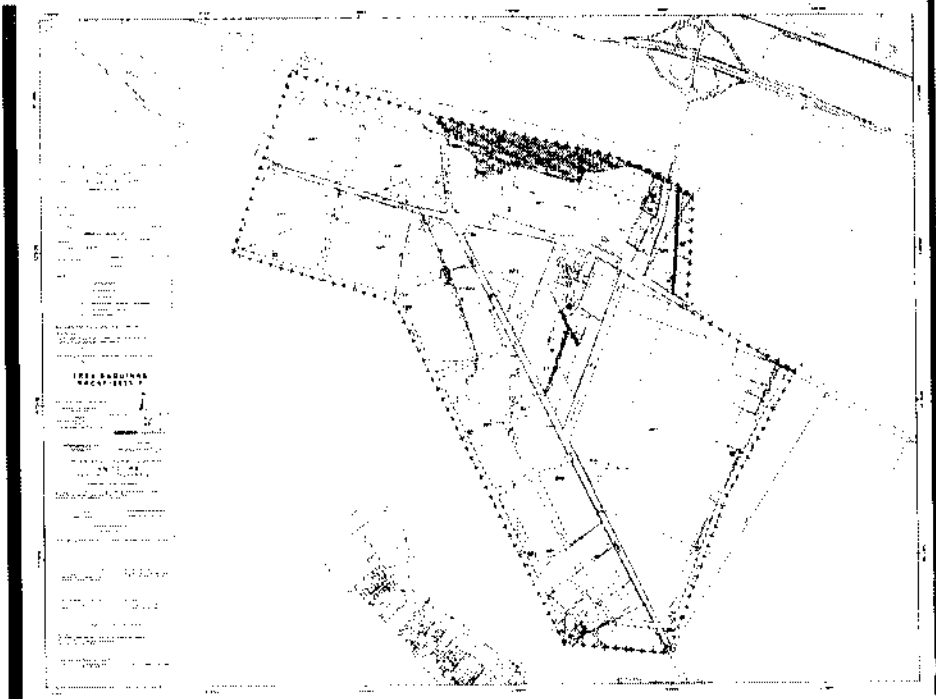
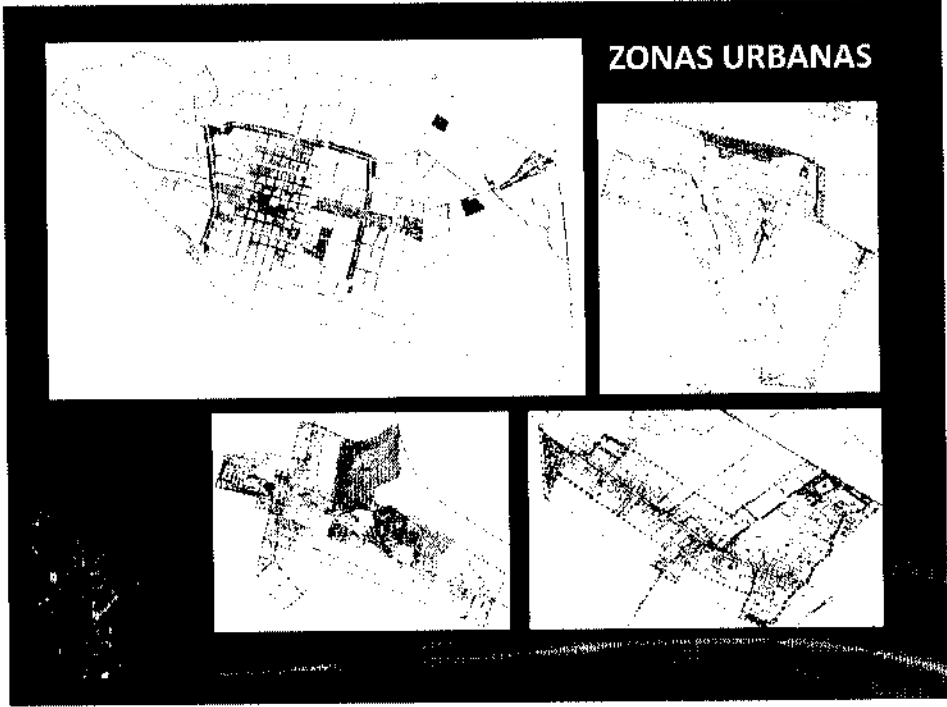
NORMAS URBANÍSTICAS

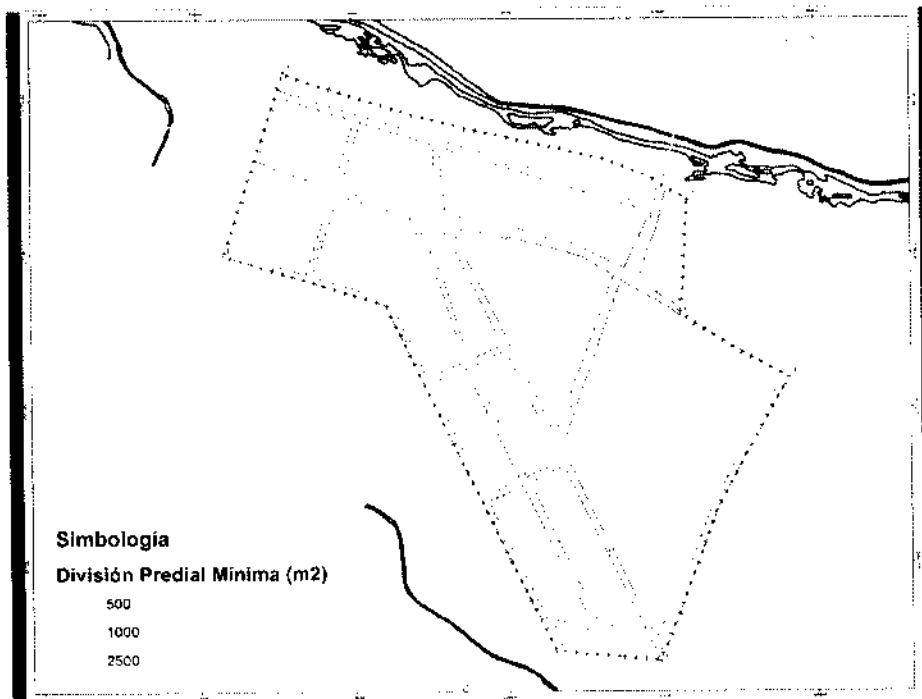
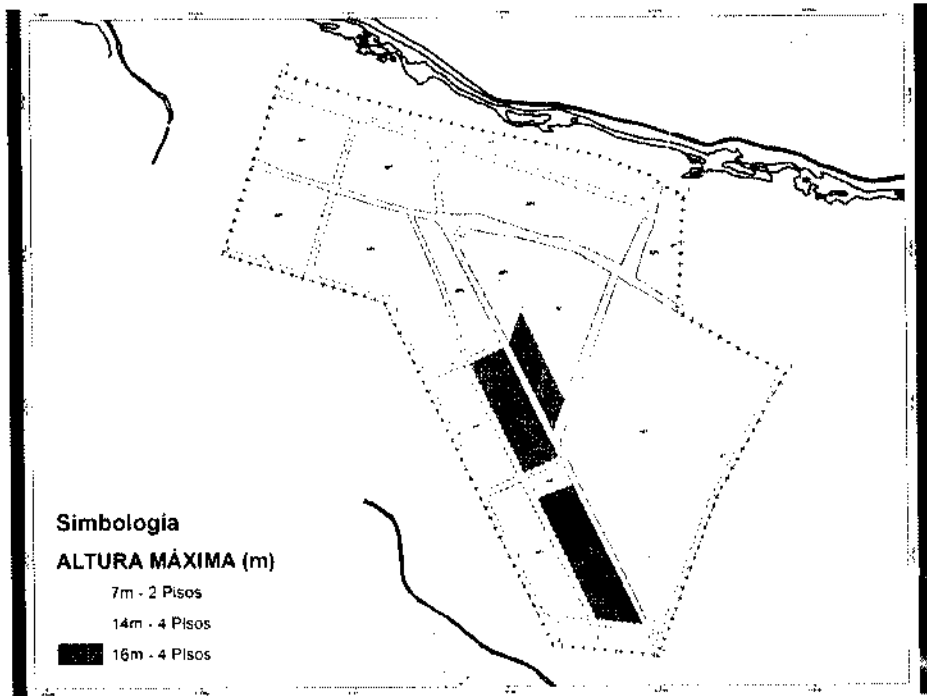
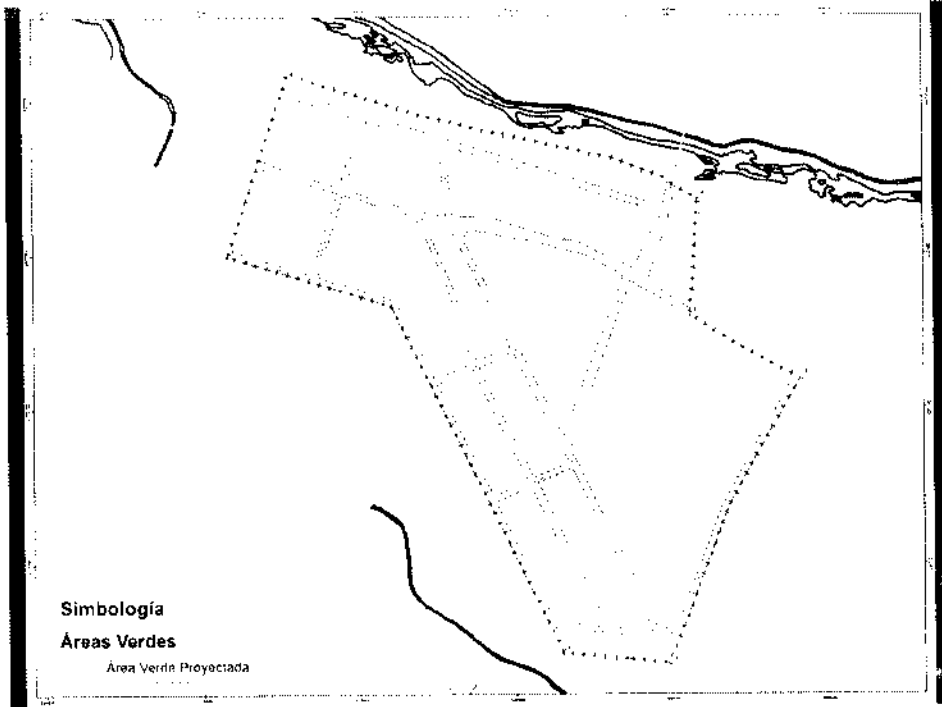
- **Todas aquellas disposiciones de carácter técnico** derivadas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, conjunto con Instrumento de Planificación Territorial respectivo aplicables a subdivisiones, loteos y urbanizaciones tales como:
 - superficie de subdivisión predial mínima
 - franjas afectas a declaratoria de utilidad pública, áreas de riesgo y de protección, o que afecten a una edificación
 - usos de suelo
 - Sistemas de agrupamiento
 - coeficientes de constructibilidad
 - coeficientes de ocupación de suelo o de los pisos superiores
 - alturas máximas de edificación
 - adosamientos
 - Distanciamientos
 - Ante jardines
 - Ochavos
 - Rasantes
 - densidades máximas
 - exigencias de estacionamientos

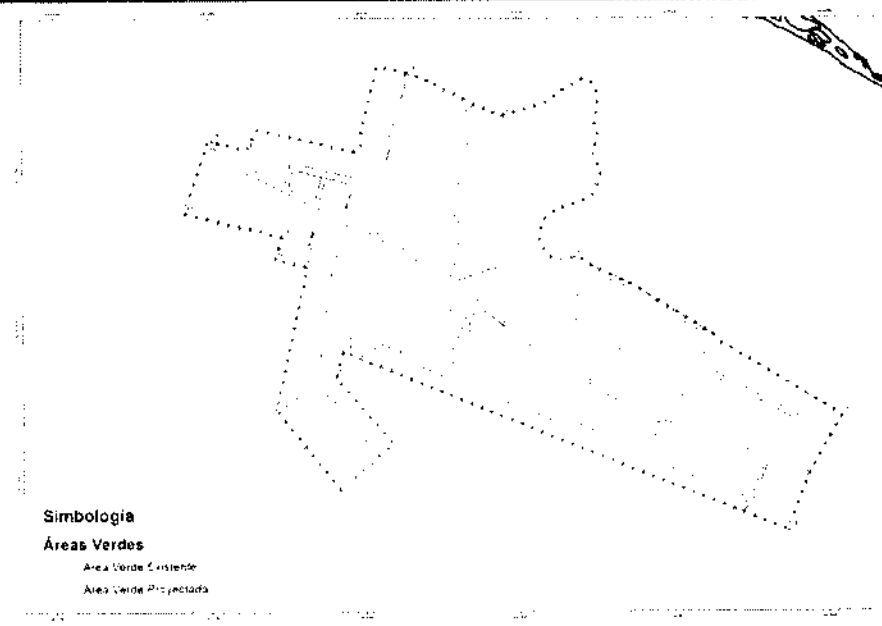
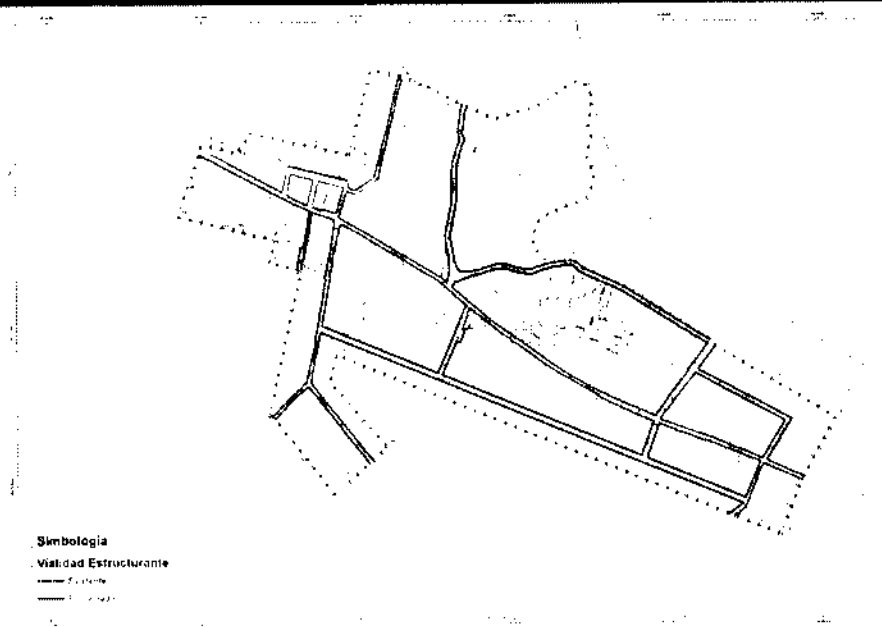
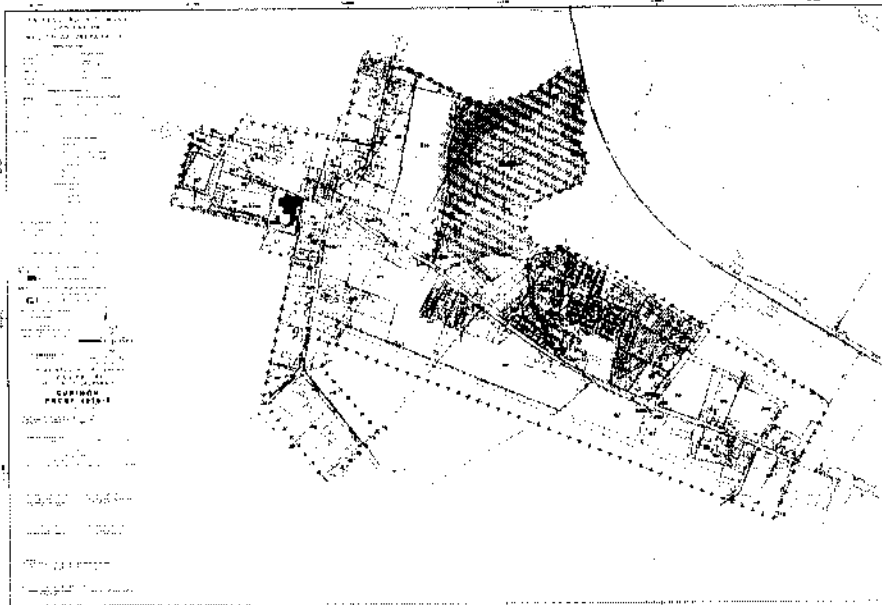


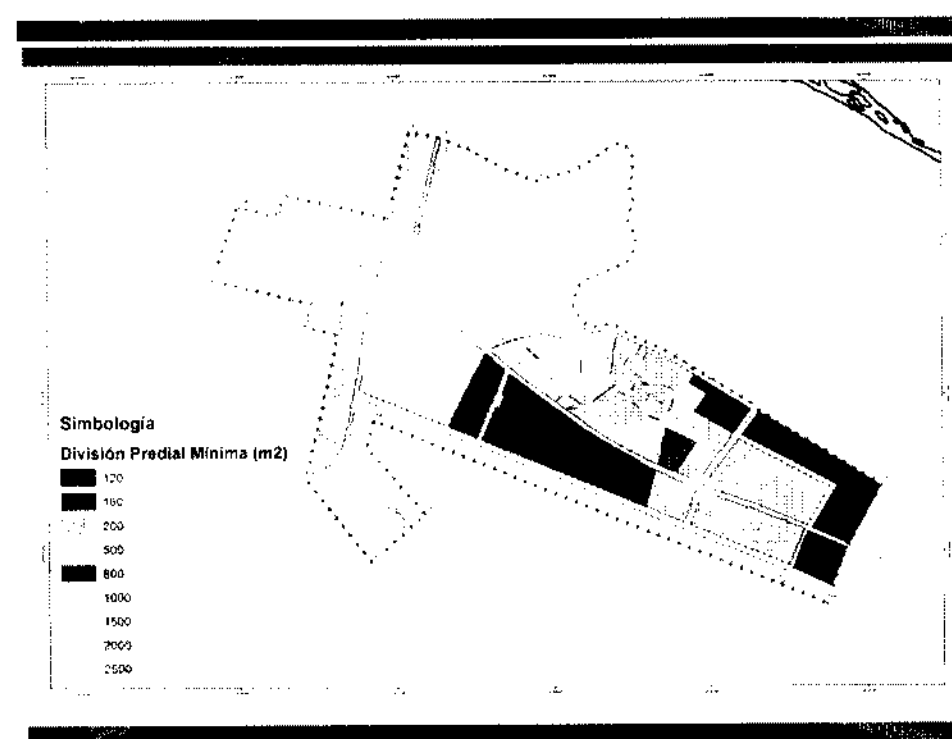
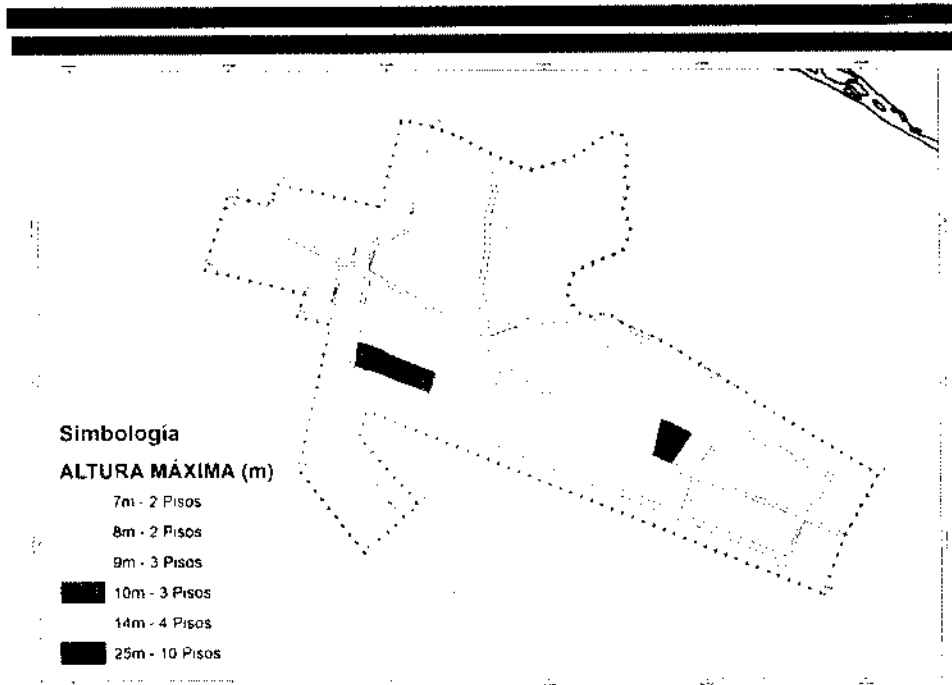
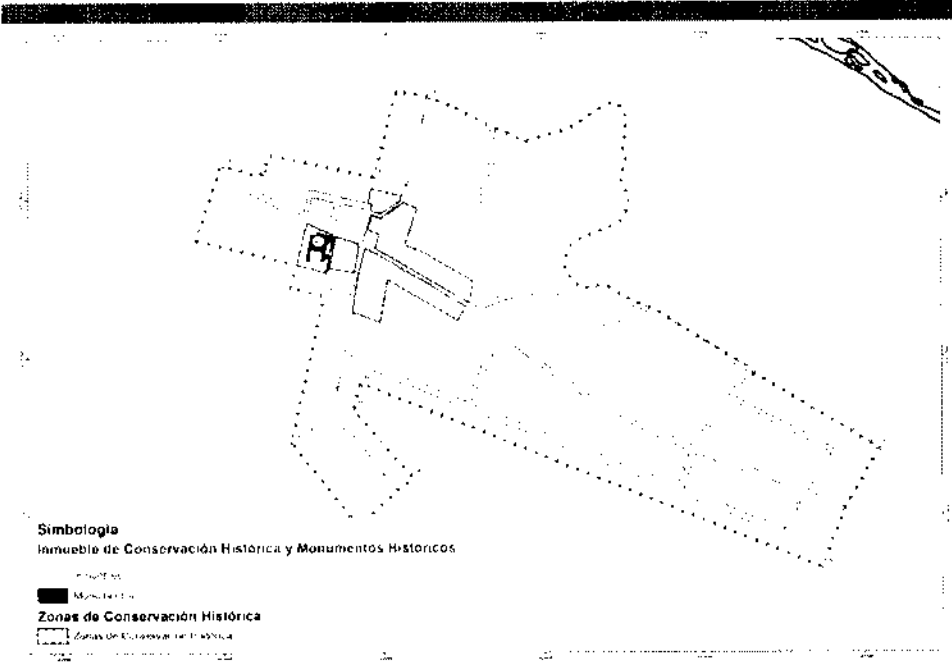
CRECIMIENTO URBANO ENTRE 1998 A LA FECHA

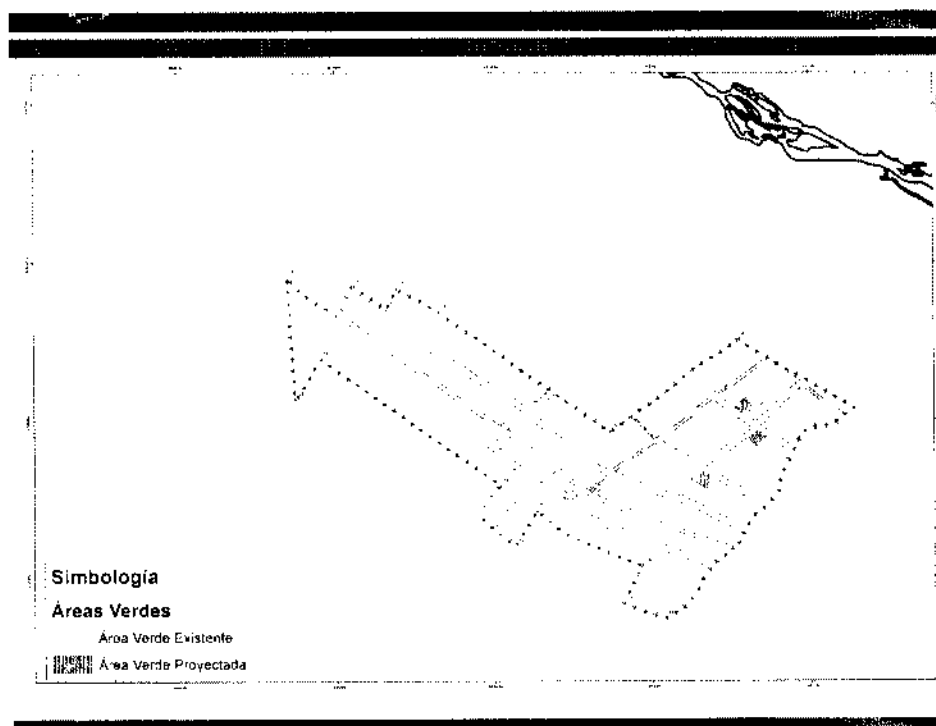
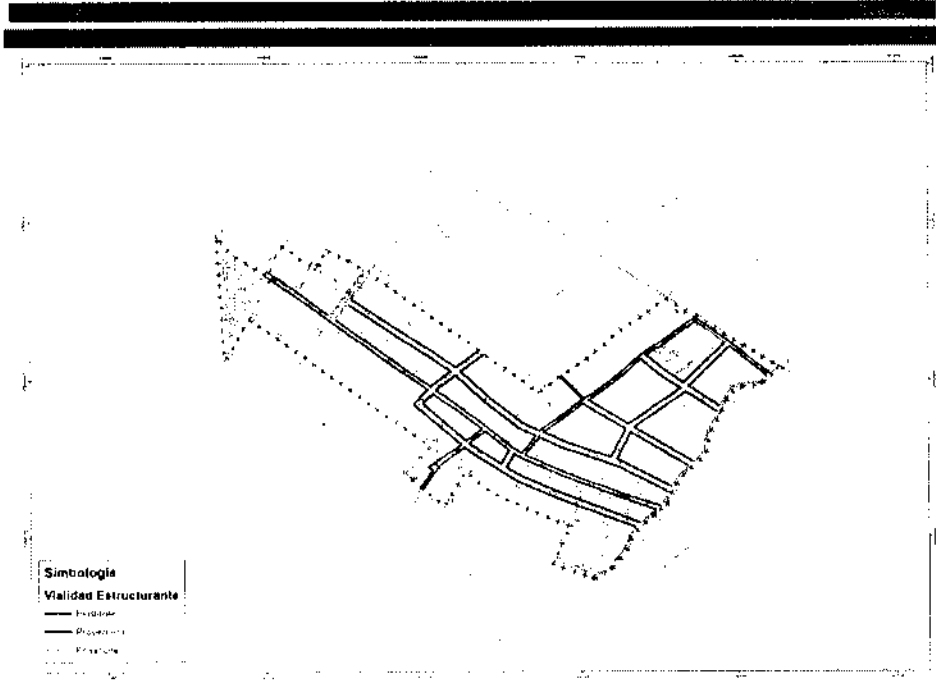
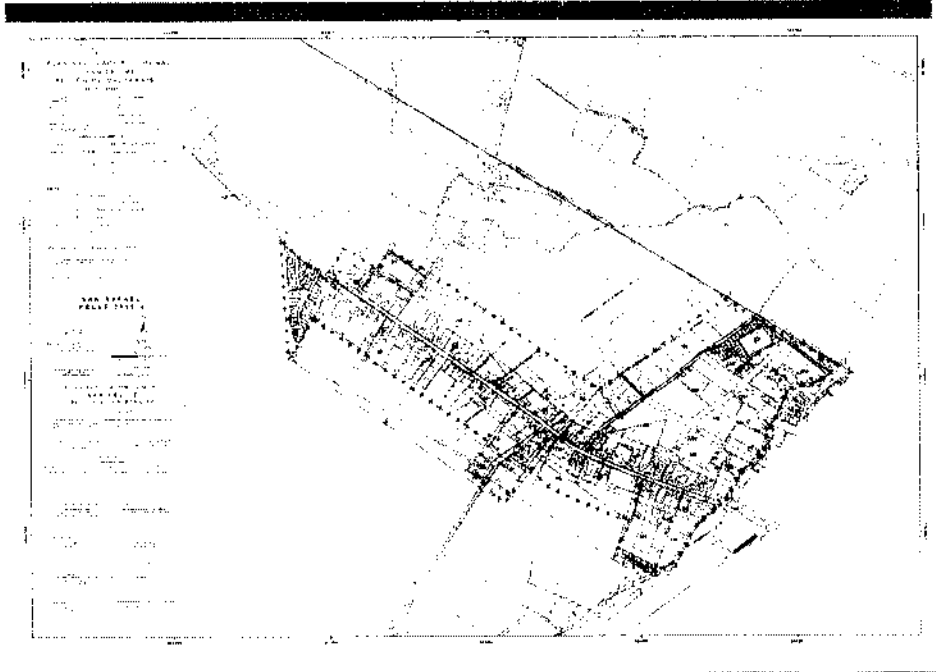


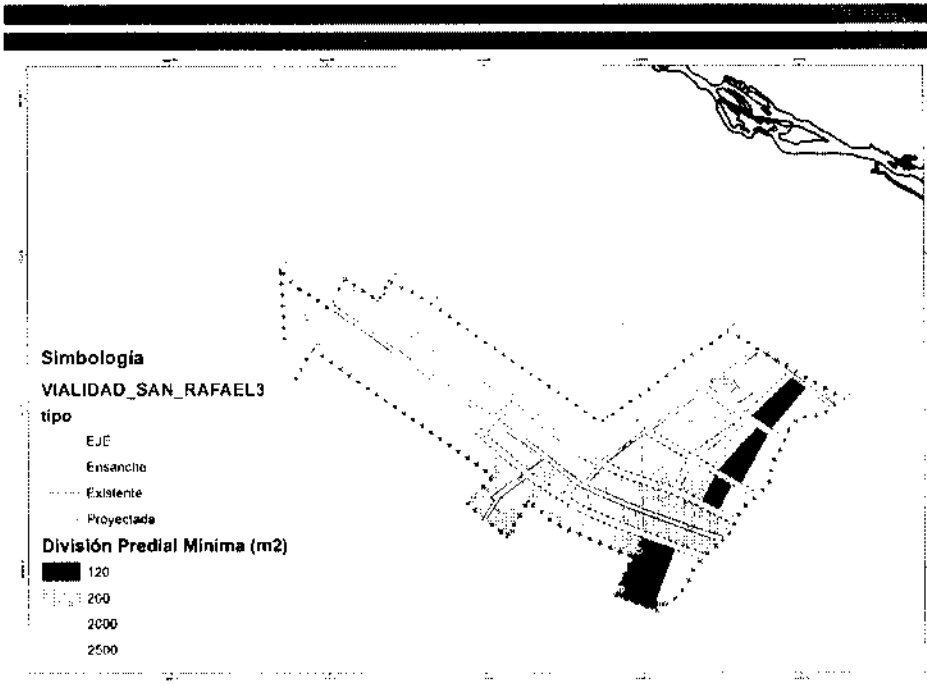
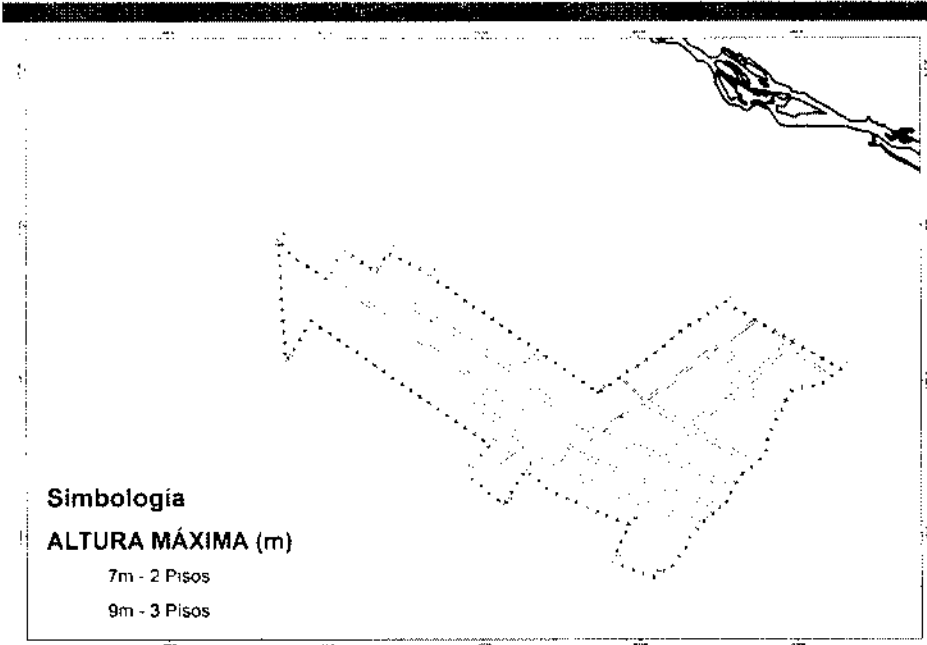


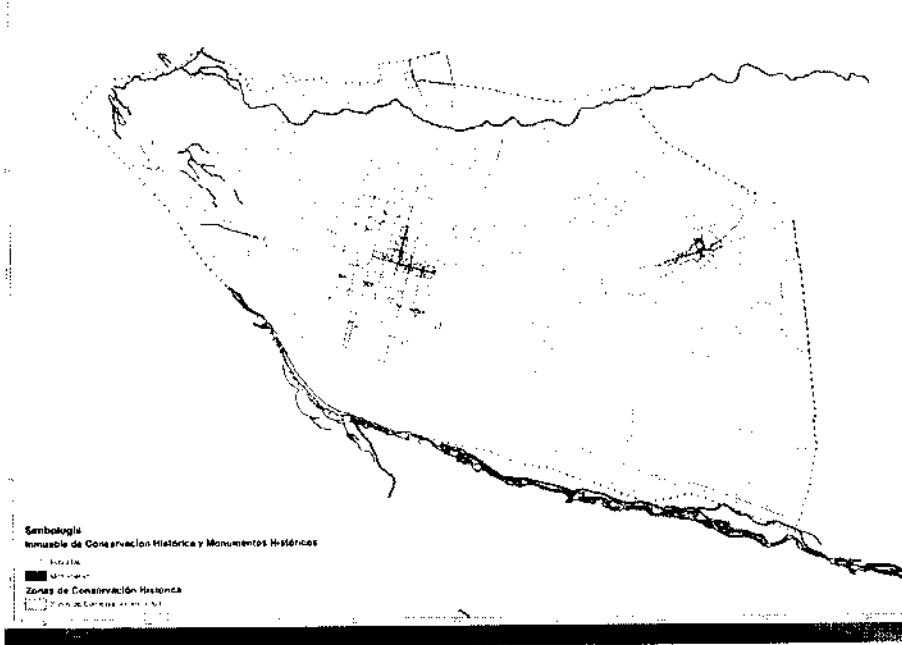
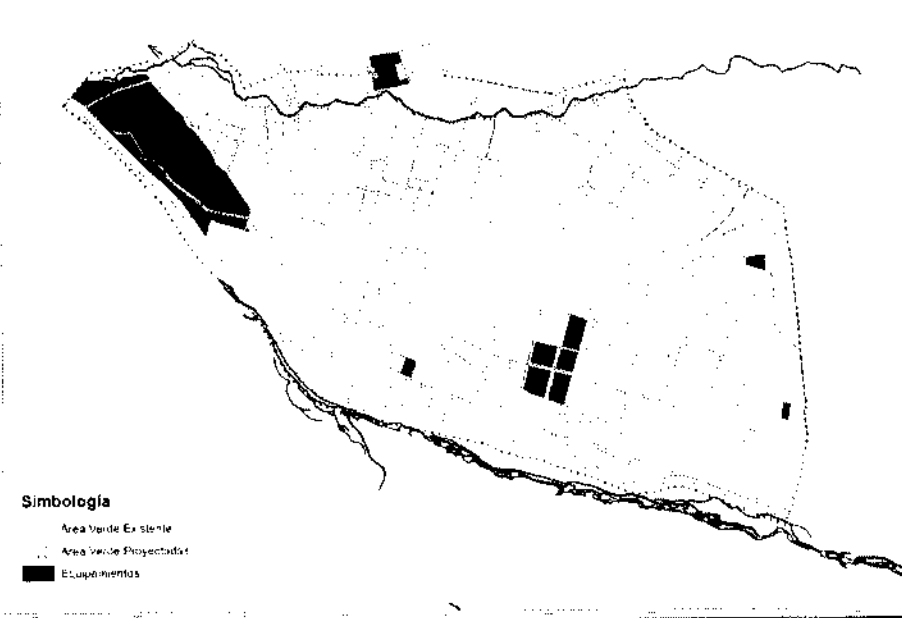
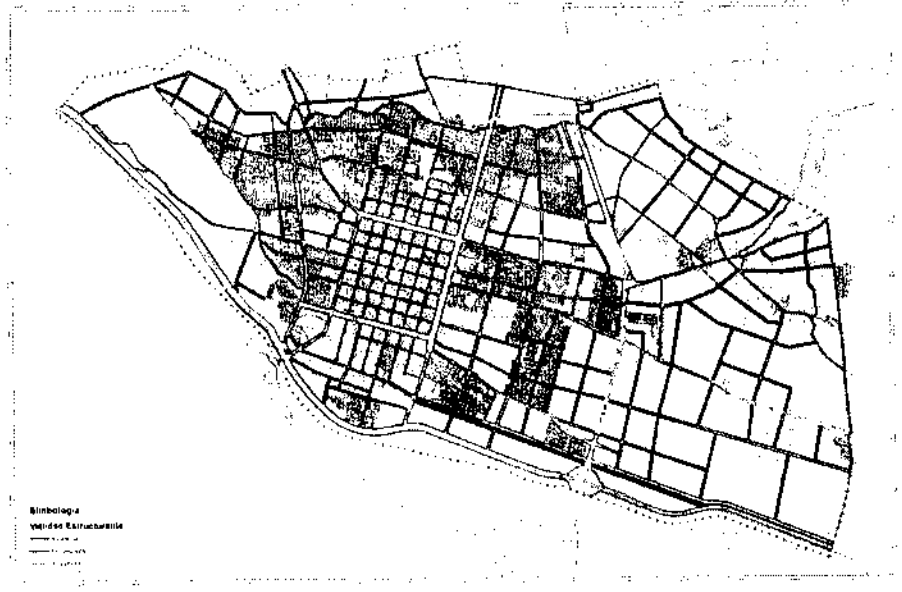


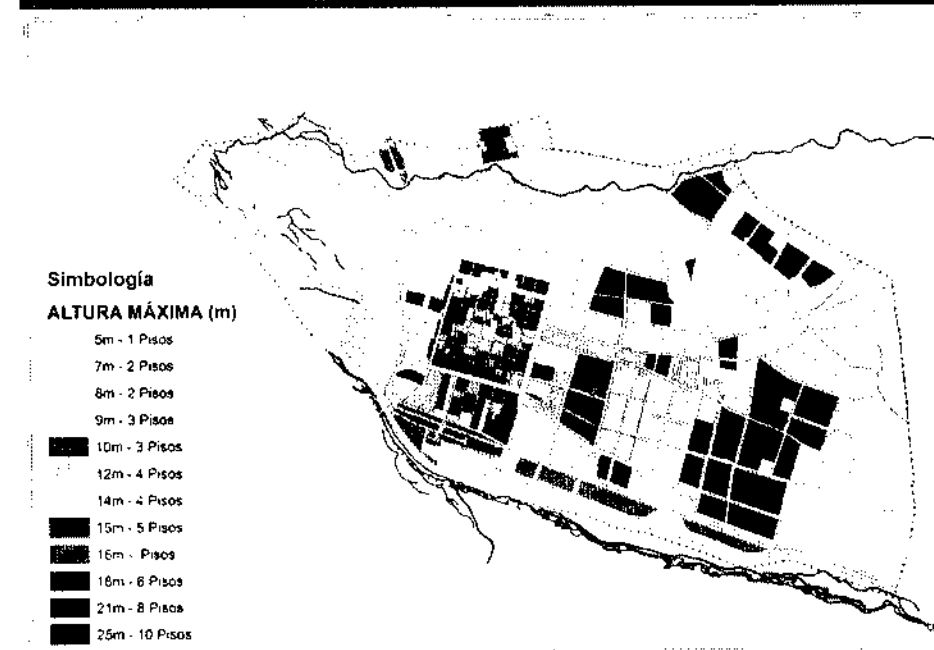
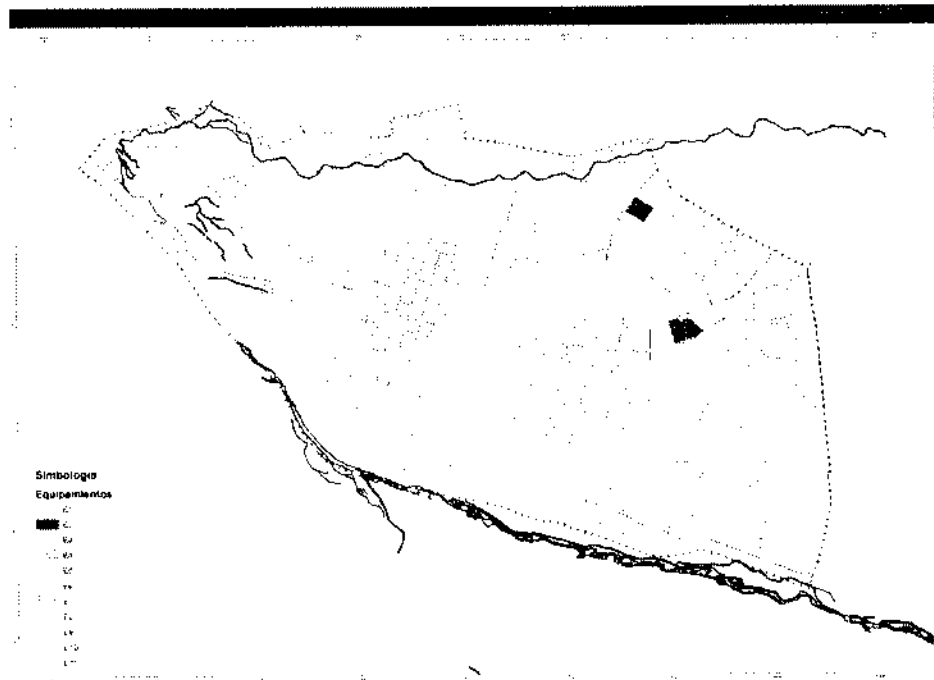












PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 2.1.11. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

Cronograma

Audiencia Pública¹: Exposición de PRC

fecha a definir

Teatro Municipal

Exhibición de Documentos

(Planos, Memoria, Ordenanza, Estudios) por 30 días.

Audiencia Pública 2: Exposición de PRC

Fecha a definir

Teatro Municipal

Periodo de consultas y Observaciones al Plan

15 días corridos posterior a la fecha de la última audiencia pública.

GRACIAS

Consultas sobre exposición

Concejal Villanueva: ¿Cuales son los parámetros?

Concejal Beals: ¿Esta el estudio económico?

Sr. Claudio Diaz: Se consideran valores referenciales para predios urbanos.

Sr. Rodrigo Salinas: Indica los límites urbanos según el actual Plan Regulador Comunal.

Concejal Beals: La caja hídrica tiene área de protección.

Sr. Rodrigo Salinas: Esos límites los establece la Dirección de Obras Hidráulicas.

Sr. Claudio Diaz: La D.O.H tiene información.

Sr. Rodrigo Salinas: Establece límites a caja hídrica.

Sr. Claudio Diaz: Esta nueva propuesta para sector 3 esquinas permitirá una repotenciación del área, se conformaran áreas verdes.

Concejala Boffa: Señala el porcentaje que por ley tienen los loteos para las áreas verdes.

Sr. Rodrigo Salinas: No debe definir el plano las vías locales, solo debe integrar las vías denominadas de servicios.

Sr. Claudio Diaz: Esas son las indicaciones de la Contraloría.

Sr. Rodrigo Salinas: Enlace Monasterio va a constituir áreas de plazas en el centro urbano (damero), la altura será en 4 pisos en los sectores señalados (Tres Esquinas, Curimón, San Rafael), Subdivisiones prediales de 2500 mts 2.

Concejal Villanueva: Definir los destinos prediales para información de las empresas constructoras, cuanto se crece en altura, para el lado y hacia que sectores.

Sr. Rodrigo Salinas: Ese es el objetivo.

Concejal Carrasco: Que sucede con los arboles y el cableado eléctrico.

Concejal Beals: Plan sobre recolección de residuos.

Se requiere para subsanar las últimas observaciones, se autorice por parte del Concejo Municipal el Programa propuesto para la etapa de participación ciudadana.

**CALENDARIO TENTATIVO PARA ETAPA ESTABLECIDA EN ART. 2.1.11 DE LA OGUC
ACTUALIZACIÓN P.R.C. SAN FELIPE**

ETAPA CONVOCATORIA CIUDADANA					
Presentación al H. Concejo	18-02-2020	0			MARTES
Acuerdo para comienzo de 2.1.11 del H. Concejo	25-02-2020	7	Días desde Aprobación de H. Concejo		MARTES
Primera Publicación en prensa (Diario Local)	04-03-2020	15	Días desde Aprobación de H. Concejo		MIÉRCOLES
Segunda Publicación en prensa (Diario Local)	11-03-2020	7	días entre publicaciones		MIÉRCOLES
ETAPA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN PRC.					
Primera Audiencia Pública (TEATRO MUNICIPAL)	19-03-2020	15	días desde la primera publicación		JUEVES
Primera Audiencia COSOC (Salón 3)	19-03-2020	15	días desde la primera publicación		JUEVES
Inicio exposición	20-03-2020		Día 0		VIERNES
Fin exposición	22-04-2020	33	DÍAS DE EXPOSICIÓN		MIÉRCOLES
Segunda Audiencia Pública 1 (TEATRO MUNICIPAL)	22-04-2020	34	días entre las audiencias públicas		MIÉRCOLES
Segunda Audiencia Pública 2 (CURIMÓN)	23-04-2020	35	días entre las audiencias públicas		JUEVES
Segunda Audiencia COSOC (Salón 3)	23-04-2020	35	días desde la primera audiencia del COSOC		JUEVES
ETAPA DE RESOLUCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
Recepción Observaciones	08-05-2020	15	días desde la segunda audiencia pública		VIERNES
Presentación Consolidado de Observaciones a H. CONCEJO	26-05-2020	18	días de recibidas las observaciones ciudadanas		MARTES
Celebración de acuerdos	14-07-2020	49	días para resolver observaciones ciudadanas		MARTES
tiempo para modificar según acuerdos	29-07-2020	15	días disponibles para efectuar las modificaciones		MIÉRCOLES
Envío para revisión SEREMI MINVU	04-08-2020	6	días para oficial envío de dossier PRC		MAERTES
ETAPA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN					
Revisión del proyecto por Seremi MINVU	03-10-2020	60	Días para revisión del Expediente Seremi Minvu		SABADO
Posibles observaciones a resolver	23-10-2020	20	Días para resolver observaciones por el Municipio		VIERNES
Entrega de Informe Final Seremi	02-11-2020	10	Días para emisión de Informe Final.		MIÉRCOLES

Se somete a votación

Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.674

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°156, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 25 de Febrero de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Dante Rodriguez V., se acuerda autorizar a la Secretaria Comunal de Planificación el calendario tentativo para etapas establecidas en Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Actualización Plan Regulador Comunal San Felipe; el que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

Concejal Villanueva: Importante la información sobre Plan de Gestión de Tránsito, no se entrego una buena comunicación, hay que ocupar todas las herramientas de información disponible para entregar buena información a la comunidad.

Concejala Boffa: También utilizar a Concejales para informar y publicar en sus redes sociales.

Presidente (S) Sr. Dante Rodriguez: Señala que es importante el apoyo de comunicaciones.

Concejala Boffa: Informa que se realizo una reunión en el consejo ampliado del Serviu y allí se priorizo el Proyecto de Reposición de Semaforizacion de la comuna, lo que se iniciara en segunda quincena de Marzo, la inversión es tremendamente alta y también el Proyecto de Plaza de Armas - Remodelación.

Cada vez que se rompa un semáforo el Ministerio lo iba a reponer, generemos conciencia.

4. Varios.

N: 182

FECHA: 25 Febrero 2020

ANT: no hay

Estimado Alcalde

En el uso que me confiere la letra g. del artículo 79 de la ley n 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita al Director de Tránsito, la importación y, o, compra en el País, por los medios administrativos correspondientes, de pintura de delimitación de pasos cebra y de lomos de toro, la cual debe ser tener características de durabilidad y brillo especiales.

Lo anterior por la nula visibilidad de las actuales y su implicancia en la accidentabilidad de tránsito .-

Es todo cuanto se solicita, esperando una favorable acogida.-



Concejal Christian Beals Campos

Rut

Concejal Villanueva: Que la Dirección de Tránsito pinte, delimite, señalice lugares donde hay colegios, no están demarcados.

Concejal Carrasco: Que informe cuales van a pintar.

Concejal Sabaj: Lee mail.

De: Juan carlos Sabaj <juancarlossabaj@gmail.com>

Fecha: 24/02/2020 11:25

Para: Ninoska Román <secretariaconcejales@munisanfellepe.cl>

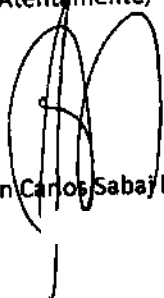
estimado .espero q ud esté muy bien ..me dirijo a ud por la confianza y respeto .que siento hacia ud ..quiero expresarle mi malestar y el de una gran cantidad de bailarines que en esta comuna llevamos la danza en nuestro corazón ...no fuimos incluidos. para nada en la programación del Carnaval de verano ..siento.y persivo una. mezquindad ..al no dar espacio. al talento de San Felipe ..una real.pena tenemos como elenco 22 años de trayectoria en los cuales hemos dejado en alto el nombre de nuestra ciudad..ud. sabe de nuestro esfuerzo y talento. por seguir luchando porq esto perdure en el tiempo ..me atrevo con respeto a escribirle mi.mas sentido malestar. ..se que ud no es parte de la organización de estos evento ..pero confio que llevara nuestro malestar. al consejo municipal. ..un gran saludo. atte Danllo Godoy.

Fecha 25.02.2020.

Estimado Alcalde:

En uso de mi derecho contemplado en el artículo 87 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito se pueda revisar la concesión de kiosco ubicada en Calle Merced costado farmacia Cruz Verde, a nombre de la Sra. Nury Herrera, ya que lleva mucho tiempo sin recibir respuesta.

Atentamente,



Juan Carlos Sabay Paublo

Concejal Beals: Que en la próxima sesión jurídico nos informe en relación al caso de la Sra. Nury Herrera.

Concejala Boffa: Que nos informen el juicio del Terminal Rodoviario, como va, vamos a perder esos locales comerciales y son patrimonio del municipio.



PATRICIO FREIRE CANTO
PRESIDENTE

DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ
CONCEJAL

PATRICIA BOFFA CASAS
CONCEJAL

MARIO VILLANUEVA JORQUERA
CONCEJAL

JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO
CONCEJAL

IGOR CARRASCO GONZALEZ
CONCEJAL

CHRISTIAN BEALS CAMPOS
CONCEJAL



EMA GARCIA ITURRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE